



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1974.-

902/74

Expte. nº 1.360/74

VISTO:

La resolución nº 900/74 de fecha 19 de noviembre del año en curso, por la que se designa a la ciudad de Metán como asiento de la Dirección de la Sede Regional Sur de esta Universidad; considerando que tan gran acontecimiento para / el pueblo metanense requiere la presencia de las autoridades de esta Casa en dicha ciudad en el día de la fecha y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

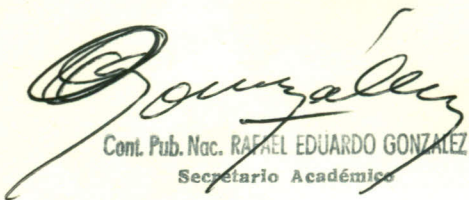
R E S U E L V E:

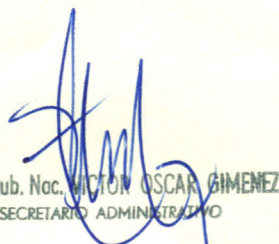
ARTICULO 1º.- Establecer a la ciudad de Metán como sede temporaria del Rectorado y Consejo de Directores de la Universidad Nacional de Salta, entre las dieciocho y las veinticuatro horas del día de la fecha.

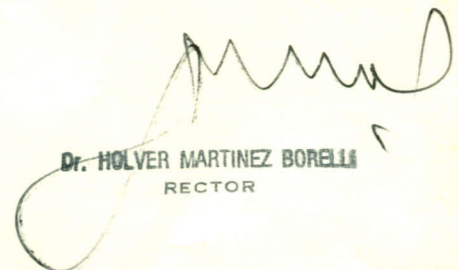
ARTICULO 2º.- Convocar una Reunión Extraordinaria del Consejo de Directores de Departamentos e Institutos de esta Universidad, la que se celebrará en la sede temporaria y dentro del lapso establecido en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Invitar a todos los miembros de la comunidad universitaria a concurrir a la ciudad de Metán dentro del lapso fijado en el artículo 1º, siempre que ello no perjudique el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de esta Casa.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Cont. Pub. Nac. VÍCTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR